

REGISTRO

del Eco del Norte.

T. 1.º Trujillo Miercoles 1.º de Noviembre de 1837. N. 30.

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana.

PARTE OFICIAL

EL JENERAL COMANDANTE JENERAL de la 2.ª division de la guardia del ejercito del norte á sus soldados.

CAMARADAS:—Los fujitivos de Yanacocha y Sacabaya, en union de los montoneros de la Cabreria del Baron, se atreven á amenazarnos. No pretendo previnirlos lo que debeis pensar y hacer, por que seria ofensivo a vuestro valor. Quiero encargaros, si, que no los desprecieis demasiado, porque la excesiva confianza es opuesta a vuestros principios.

COMPANEROS:—La estrella benéfica y resplandeciente que preside á nuestro Capitan Jeneral conduce á vuestra presencia a sus enemigos para que os lleneis de nuevas glorias. Ellos cuentan con traiciones, porque los que están conaturalizados con ellas no pueden comprender como pueda existir la fidelidad. Ellos cuentan con los pueblos, y los pueblos, que tienen la desgracia demasiado cara de conocerlos, los comparan con vosotros, y no pueden equivocarse.

SOLDADOS:—El Protector de la Gran Nacion Perú Boliviana os ha encomendado la defensa de esta parte de la Confederacion: ya sabeis lo que os toca para darle cuenta de tan honrosa comision. Si los enemigos nos dan el placer de buscarnos, vosotros nunca preguntareis cuantos son, sino ¿donde están? Despues de darles un nuevo pero mas triste desengaño, presentareis la oliva de la paz a estos pueblos virtuosos y dignos de vuestros sacrificios. Vuestras bayonetas se coronarán con el simbolo de la concordia y de la amistad, y despues . . . Ah! despues . . . un abrazo solo de nuestro Capitan Jeneral recompensará con usura todos nuestros servicios.

CAMARADAS:—Vuestra moral y virtudes os hacen invencibles. Conservádlas como un depósito sagrado para llenar de terror y de espanto a vuestros enemigos, para castigar a los malvados para recibir las bendiciones de los pueblos, y ganar la amistad de los buenos.

SOLDADOS:—Para entrar en los combates echaremos de menos la voz de nuestro Capitan jeneral, cuya presencia ha sido mas necesaria en otra parte. Este vacio es inmenso; pero su estrella nos guía, su influjo nos preside, y con un viva a su nombre la victoria será nuestra.

Miraflores, 13 de Octubre de 1837.

José Ballivian.

LUIS JOSE ORBEGOSO, GRAN MARISCAL; Jeneral en Jefe del Ejercito del Norte, Encargado del Poder Ejecutivo del Estado Nor-Peruano &c. &c. &c.

Por cuanto el Jeneral de Brigada D Antonio Vijil ha sido destinado a mandar la Division de vanguardia, que debe operar inmediatamente sobre el enemigo.

DECRETO:

El Jeneral de Division D. Francisco de Paula Otero se encargará desde hoy del Estado Mayor del Ejercito del Norte, y del despacho de los asuntos de guerra y marina del Estado.

El Jefe del Estado Mayor cuidará del cumplimiento de este decreto, y que se imprima y circule. Dado en el cuartel general en Lima, á 16 de Octubre de 1837, —Luis Jose Orbegoso, P. O. de S. E.—Antonio Vijil.

Comandancia Jeneral de la costa del Sur-Pisco á 14 de Octubre de 1837.

A S. S. I. el Sr. Jeneral Jefe del E. M. del Ejercito del Norte.

Señor Jeneral.

Son las 12 de la noche y acaba de fondear el bergantin goleta "Veloz" con bantera Ecuatoriana, procedente de Islay, y la las noticias siguientes: Que el Miercoles salió de dicho puerto, dejando la escuadra enemiga en Quilca, menos dos buques de guerra que estaban cruzando; el uno, que era el bergantin "Arequipeño," en frente de Islay; y el otro frente Quilca, que era la barca "Santa Cruz," que toda la expedicion compuesta de 3,200 hombres desembarcó en Ornillos a sotavento de Islay; que se perdió una fragata que conducia caballos, mas estos salvaron todos; que el Capitan fué puesto preso en otra fragata; la misma que fugó y el declarante la encontró mas abajo de Camaná, pero no habló con ella, poric a toda vela, y que la perseguia el "Arequipeño," y la barca "Santa-Cruz;" que el ejercito enemigo seguia su destino sobre Arequipa, y que suponian entrasen el Jueves, por que el Martes estaban en Vitor; que Mayo habia ido a Camaná a recoger bestias, mas que no habia encontrado sino unas cuantas; que Boterín manda la barca "Santa Cruz;" que traen 5,000 fusiles y que se dice que el número de caballos eran 400. Confirma la noticia del robo de la Aduana de Arica y haber fusilado a un oficial; que en Arica no encontraron a ninguna persona; que el Gran Mariscal de Zepita

salíó de Arequipa con seiscientos hombres a reunirse con otro cuerpo que estaba inmediato: que todas las peronas viables incluso el Obispo, han fugado, empleados &c. Da por noticia que en Quilca tenían los enemigos cerca de seiscientos enfermos y que la viruela era el mal epidémico, pero que aun así los estaban haciendo marchar: que los buques de guerra vienen muy mal tripulados: que la corbeta "Libertad" no tiene mas que ochenta hombres. Esto lo sabe por un marinero que fugó de la escuadra y lo trae a su bordo, el que mañana remitiré a disposición de U. S. I.; que a bordo tienen algunos enfermos de la tripulación: que Islay está enteramente abandonado, y que un bergantín Genovés estaba desembarcando efectos.— Dios guarde a U. S. I.—Sr. J.—
Estanislao Correa y Garay.

ORDEN JENERAL DE LA 2.ª DIVISION DE LA GUARDIA DEL EJERCITO DEL NORTE.

Por el siguiente bando del Ejército S. E. el Jeneral en Jefe del Ejército y Presidente del Estado ha declarado hoy abierta la campaña.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL NORTE.

Luis J. se Orbegoso, Gran Mariscal, Jeneral en Jefe del Ejército del Norte, Presidente provisorio del Estado &c. &c. &c.

Considerando.

Que los enemigos de la Confederacion estan ya en nuestras costas, y que las Divisiones del Ejército se hallan reunidas en asamblea, y con la organizacion conveniente para ponerse en campaña:

Decreto.

Art. 1.º Todo el Ejército del Norte se considerará en campaña desde esta fecha para el servicio que debe hacer, para las gracias a que se hagan acreedores los individuos que lo componen, y para las penas correspondientes a los delitos.

Art. 2.º Los delitos de desercion, sedicion é insubordinacion, serán castigados con pena de muerte, previo el consejo de guerra respectivo, verbal ó por escrito, segun las circunstancias y la gravedad del delito.

Art. 3.º Es delito de traicion, y merece pena de la vida, toda correspondencia con el enemigo, por escrito, palabra ó por recados de personas intermedias, sea cual fuere el objeto que la motive: el que la recibiere, cualquiera que sea su clase, condicion ó sexo, está obligado a presentar sin leer las cartas y los papeles en el momento mismo, para eximirse de la pena de muerte, de la nota de infamia que le comprende.

Art. 4.º Este decreto se publicará por bando en las divisiones, destacamentos y cantones del Ejército con arreglo a ordenanza y se comunicará en la orden jeneral.

El Jeneral, Jefe del E. M. queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de mandarlo imprimir y circular. Dado en el Cuartel Jeneral en Lima, à 12 de Octubre de 1837—
Luis Jose Orbegoso—P. O. de S. E.—Antonio Vijil.

PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO.

Manuel Martinez de Aparicio, Jeneral de division de los ejércitos nacionales, Prefecto y Comandante Jeneral de este Departamento &c.

CONSIDERANDO:

I. Que las supremas circulares de 3 y 8 de Julio ultimo ordenando que los chilenos residentes en los departamentos del Estado afianzasen su conducta pacifica durante la guerra, o fuesen trasladados al otro lado de la cordillera, se exoneraron en prevision del desembarco en nuestras costas de la expedicion de Chile, que ya se ha realizado.

II. Que muchos Chilenos no han cumplido con las condiciones bajo las cuales se toleró entonces su permanencia en el pais.

III. Que por la circular de 8 de Julio se declaró serian reputados como enemigos los que no cumplieren esas condiciones.

IV. Que aunque es llegado el caso de hacer efectiva la disposicion del decreto de 8 de Julio con los que no han prestado fianzas, el Gobierno determina usar de toda la consideracion posible en favor de los hijos de Chile, asignandoles un plazo nuevo para que puedan bajo garantia permanecer en el pais aprovechandose de el.

V. Que he recibido prevencion del Supremo Gobierno para hacer cumplir los citados decretos de 3 y 8 de Julio.

DECRETO:

1.º Todos los Chilenos existentes en el departamento de Lima, que no hubiesen prestado las fianzas que ordena la circular de 3 de Julio, lo verificarán los de esta capital y sus suburbios dentro de cuatro dias improrrogables; y los de las provincias en el mismo termino contado desde la publicacion de este decreto en cada una de ellas.

2.º Los que en virtud de fianzas o por salvoconductos de autoridad competente hayan obtenido permiso de permanecer en su domicilio, se presentarán ante la Prefectura en el mismo termino para dar a los primeros un documento de resguardo, y para registrar los nombres de los segundos.

3.º En las provincias se hará la presentacion de que habla el artículo anterior, ante los Sub-Prefectos respectivos, y estos exigirán las fianzas o garantias, prendiendo y remitiendo a disposicion de la Prefectura a los que no las presentaren.

4.º Los Sub-Prefectos formarán una razon de los nuevamente afianzados, la que pasaran a la Prefectura y librarán salvoconducto a los que en virtud de este decreto y de las supremas resoluciones de 3 y 8 de Julio hayan prestado fianzas, y a los que tengan garantia del Estado Mayor Jeneral y de esta Prefectura.

5.º Todos los Chilenos que pasado el termino de los cuatro dias en la capital y sus suburbios, se encontraren sin salvoconducto, serán inmediatamente presos.

6.º En las provincias serán igualmente presos los que se hallen en ese caso, y remitidos a disposicion de la Prefectura.

7.º El Intendente de Policia en la capital y los Sub-Prefectos en las provincias, formarán una lista de los naturales de Chile residentes en su jurisdiccion para dirijirla a la Prefectura, a fin de cotejarla con la razon de presentados, y librar las providencias oportunas contra los que se oculten.

8.º El Intendente de Policia de Lima, y los Sub-Prefectos de todas las provincias quedan encargados bajo la mas seria responsabilidad de la ejecucion de este decreto en sus respectivas jurisdicciones: cuidando cada uno de ellos de dar cuenta del gobernador de distrito o subalterno suyo que no haya llenado la parte que le encomenda.

sen para la realizacion de estas medidas.—Lima,
Octubre 18 de 1837—Manuel de Aparicio José
Manuel Tirado, Secretario.

CONFEDERACION PERU-BOLIVIANA.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL NORTE.

Cuartel Jeneral en Lima á 8 de Octubre de 1837.

Illmo. Sr. Jral. Jefe Superior militar de los De-
partamentos del Norte.

Ilustrisimo Señor,

S. E. el Jral. en Jefe Presidente del Estado
en vista de la nota de U. S. I. de 30 de Setiem-
bre ultimo, consultando sobre los términos en que
se verificará la movilidad del Ejercito en el caso
de realizarse la guerra, me manda decirle: Que de
igual modo que en el año de 35, se suspenda el
abono de bagajes a los Jefes y oficiales del Ejercito
y se le haga el de raciones de campaña en la mis-
ma proporcion que entonces.

Dios guarde a U. S. I.—*Antonio Vivil.*

Trujillo Octubre 14 de 1837.

Cumplase: tomese razon en las oficinas de ha-
cienda, y transcribase a los Sub Prefectos, a las au-
toridades del Departamento de Huailas, y Provin-
cia litoral de Piura, y publiquese en el periódico
oficial—*Nieto.*

EL CORONEL

COMANDANTE MILITAR

DE LA

PROVINCIA DE SANTA.

á la Guardia Nacional.

SOLDADOS DE LA GUARDIA NACIONAL:—Las
empresas atrevidas son constantemente coronadas de los lau-
reles que ofrecen por resultado los tiempos de una esplendi-
da victoria. Pequeña es por cierto, pero muy pequeña
la que hoy habeis obtenido sobre los invasores a las inme-
diaciones de vuestros hogares, mas yo que he sido tes-
tigo de vuestras ansias, os saludo como a los primeros va-
lientes de la guardia nacional.

COMPÑEROS:—Un abordaje a caballo, es sin dispu-
ta el mas digno de admirarse por los Peru-Bolivianos y
por el mundo entero. En el habeis acreditado cuanto vale
la honrosa resolucion de castigar aun enemigo, que envane-
cido con la idea de soñarse dueño de nuestras costas, nos
quiere imponer la dura y misera condicion de reconquis-
tarnos. ¿Consentiremos en tan peregrina como degradante
humillacion?

CAMARADAS:—Grandes son sin duda los intereses
que estan a vuestro cuidado. El deseo de un pueblo dig-
no de defenderse a si mismo, como celoso de su mas ca-
rta reputacion: por ella nada es mas justo que preferir la
muerte antes que verla desaparecer.

SOLDADOS:—Disteis el primer ensayo con el buen
ecito que de vuestro valor me lo prometí; y allanado ya
el camino para los posteriores, conseran los enemigos lo
que valeis y de cuanto sois capaces, aun cuando superio-
res sean los peligros en que las circunstancias nos cole-
quen. A ellos os conduciré cuantas veces fuese necesario,
y participaré de vuestras glorias, siempre que la divisa que
os acompaña, la cifreis en la esperanza fundada de prefe-
rir la muerte a una existencia afientosa. Asi lo espera
vuestro compañero y amigo.

Santa Octubre 26 de 1837

JUAN SEQUIN.

LOS ACUSADORES Y LA VICTIMA

Un continuo é incesante grito de acusacion,
no ha suspendido un momento de repetiros los
horrendos crímenes perpetrados por el Jeneral
Orbegoso actual Presidente del Estado Nor Peruano
y la tenacidad insustentable de los acusadores ha pin-
tado su fealdad con los colores mas denigrantes
por haber pactado la intervencion Boliviana con
facultades del cuerpo legislativo. Cien diarios se
han escrito con este motivo y en sus millares de
pajinas mezclada la injusticia con la acriminacion
y la insubstancialidad con los insultos de pasiones
ardientes, una ha sido la voz, uno el empeño de
los emigrados peruanos acusadores de su preten-
dida victima. El Jeneral Orbegoso ha llamado
al extranjero, ha sometido el pais a la voluntad
de un despota, ha pactado su ignominia y satis-
fecho su ambicion. Ved ahí, el tenor de la acu-
sacion con que han llenado al mundo produccio-
nes muy apasionadas sin duda, por que mas tarde
los acusadores se conviertan en delinquentes, ma-
nifestando que no era el amor á la patria quien
dictaba sus frases y menos los sentimientos nobles
que abrigan las almas virtuosas y desinteresadas.
Los que han pactado con el gobierno de Chile,
los que traen al extranjero a su patria, los que
reciben empleos ascensos y sueldos, y los que pro-
tejidos bajo una bandera extraña vienen a su pais
trayendo la guerra y horror de sus consecuencias
¿no son aquellos mismos que hacian la acusacion
y denunciaban el crimen ante el universo? ¿Y
por que ellos sin respeto alguno a sus propias pro-
ducciones, cometen el mismo delito que tanto afe-
aron? No comprenderiamos esta conducta clara-
mente contradictoria, sino hubieramos vivido en
una epoca fecunda en revoluciones y abundante en
flaquezas humanas. Los partidos con su fanatismo
cambian a cada instante la direccion de sus ata-
ques, y segun sus intereses unense los enemigos
mas implacables, mudando el plan de sus opera-
ciones sin acordarse de lo que pasó en un mes,
en una semana, en un dia y en una hora. Tanta
es la actividad de su jermen malignamente pro-
ductor de consecuencias y desdichas; pero entre-
tanto el juicio publico con su criterio sabe distin-
guir las cosas, conocer a los hombres y señalar
sus delirios.

Quando el Jeneral Orbegoso con la voluntad
de la convencion Nacional pidió auxilios a Bolivia,
era el Jefe de un pueblo que debia salvar su pa-
tria del desorden. Lo hizo en virtud de un tra-
tado solemne del que resultó al Peru su tranqui-
lidad, el aumento de su poblacion, de su riqueza,
de su seguridad y poder por medio de un sistema
de mutua conveniencia que los cuerpos legislativos
han aprobado. ¿Y quien es D. Antonio Gutierrez
de La Fuente para tratar con Chile y traernos en
vez de la paz, la guerra, en lugar del engrande-
cimiento peruano, la humillacion y por bienes
publicos, su propia conveniencia? ¿Quienes son
los jenerales, jefes, oficiales y empleados peruanos
que bajo un estandarte extranjero, vienen á pisar
el suelo patrio para en vituperio ofrecer el Peru
en holocausto siendo ellos los sacerdotes de este
sacrificio? ¿Con que titulos se presentan en la lucha
para justificar su conducta o con que apariencia
siquiera cubren la mancha que mostraban tan fea
en otro individuo? Mientras no respondan a estos
cargos, el Jeneral Orbegoso de victima que era,
aparece patriota y honrado, y sus acusadores de
delinquentes. Hai otra diferencia mas notable
todavia y demasadamente clara, y es, que aque-
llos dos veces revolucionarios contra la autoridad
legitima fueron desarmados por la nacion y expul-
sados de su seno, entretanto que ella misma en
medio de sus sacrificios volvió al Jefe del Estado
a la silla presidencial. La Republica de ante mano
juzgó al uno, y a los otros, y ahora fallara tam-
bien con su denuedo y valor.

EL REGISTRO.

Cuando ha llegado a nuestras manos el número 30 del periódico que registramos y leído el artículo editorial *los acusados y la víctima* que acabamos de reimprimir, nos sentimos muy satisfechos por el propósito que tenemos de ocuparnos en este número del mismo asunto. Debíamos contentarnos con sola dicha reimpresión si atendiésemos a nuestra imposibilidad de imitar la brillantez de los maduros y convincentes raciocinios con que la distinguida pluma del Editor demuestra la criminalidad con que se ha querido justificar la intervención o más propiamente la agresión Chilena. Sin embargo desahogaremos nuestro corazón peruano aumentando el número de los fundamentos que, siendo tan multiplicados, casi no era posible se enumerasen todos en el artículo editorial de un periódico al que se aglomeran tantos objetos dignos de no postponerse. Muy noble y muy nacional es en verdad remediar los males políticos de una nación con sus propios recursos y no admitir para ello la intervención extranjera; la historia antigua y moderna de las naciones nos impone del riesgo inminente a que casi siempre se sujeta el país que la admite y la frecuencia con que tiene por resultado la pérdida de su independencia. El Perú mismo al emanciparse se halló embarazado para constituirse con los obstáculos que le opuso la presencia de los ejércitos puramente auxiliares y cuya influencia dista tanto de la intervención; a esta sola circunstancia ha debido quizá la multitud de males que ha deplorado en su marcha política.—Sentadas pues estas verdades no podemos negar que generalmente hablando la intervención extranjera debe evitarse a toda costa por una nación que quiere y debe pertenecer a sí misma. Mas no por esto desconoceremos que ocurren muchos casos en que la nación ó el Gobierno bastanteamente autorizado, puede y debe buscarla en el Gabinete que le ofrezca las mejores garantías y razones de una conveniencia mutua para no ofenderse recíprocamente; oponerse a esta posibilidad sería hacerlo al derecho que tiene toda asociación para procurarse su bienestar por todos los medios posibles y usados por las naciones cultas.

Partiendo de estos principios tan claros como la luz, las circunstancias en que se halló el Gran Mariscal Orbegoso, nuestro actual Presidente, cuando reprodujo la solicitud de la soberanía nacional a saber: que el Gobierno de Bolivia interviniese en la Guerra civil en que nos envolvió la ambición ó si se quiere, el criminal modo de querer la felicidad del país, ¿no son las muy pocas en que es admisible la intervención extranjera? ¿y tenía algún vecino que pudiese y quisiese proporcionársela; ¿no estaba bastante autorizado para negociarla; ¿habría dejado el país entregado a la furia de una facción que proclamando los principios liberales, principió por hollar la ley fundamental y todas las garantías sociales; ¿no quiso aquel Jefe, por dos veces, dimitir el mando ante el gran pueblo de Arequipa que no lo permitió obligándolo a que tomase todas las medidas que juzgase necesarias para salvar la nación de la ruina a que la redujera la anarquía? ¿No era Bolivia la nación cuya seguridad estaba mas inmediatamente amenazada y la que por su inmediatez podía con prontitud prestarnos su auxilio? ¿sus intereses no estaban identificados con los nuestros? Sería una segunda vez no ver en esta conducta la marcha legítima del orden legalizado por todos los principios de la mas sana política. Es claro por consiguiente que el Gran Mariscal Orbegoso pudo y debió ratificar el tratado firmado en la paz; que por consiguiente no ató los verdaderos intereses de la nación sino que por contrario, le proporcionó el unico modo de terminar la guerra civil como sucedió tan completamente. Concluida esta que otra cosa restaba sino poner en manos de la nación su futura suerte deliberando por medio de sus legítimos representantes, á quienes presentó el Ejecutivo como es de estilo en todos los países democráticos, la opinion que tenía acerca del modo con que podían evitarse nuevas guerras intestinas? ¿pasó acaso de mera propuesta su invitación á confederarnos con aquella republica que por su posición geográfica, sus relaciones de todo genero y aun por el nombre que no ha mucho conservaba, parece natural formar con el Perú una sola familia asegurando ambos su independencia y paz interior? ¿Es desconocida acaso la confederación entre las naciones del nuevo mundo? y siendo uno el individuo que debe ponerse a la cabeza del Ejecutivo, no es claro que la ha de ser alguno de los Estados confederados; ¿no componen estos una sola nación; ¿deberán llamarse mutuamente extranjeros sus ciudadanos? no viene desde nuestro origen la fraternidad con los alto peruanos? Por otra parte, ¿el Gran Mariscal Santa-Cruz no recibió su educación en el Cuzco, no ha hecho su carrera publica en el Perú, no ha servido siempre bajo sus banderas? no serán por consiguiente iguales sus afeciones acia todos los Estados de la confederación que siem-

pre, se llamaron Perú y que solo el deseo de su mejor estabilidad ha formado unas divisiones políticas con solo el objeto de establecerse mejor? Es acaso en el mundo la primera nación que las establece sin perder por eso la hermandad de su origen? Los ciudadanos de los tres Estados en que está dividida la República de Colombia dejan de llamarse colombianos; ¿si se confederasen como nosotros se daría el sobre nombre de extranjero al Ejecutivo de la confederación por que no era a la vez natural de los tres Estados?

Pero convengamos en que es extranjero para el Perú el G. M. Protector y que nos es sumamente ominosa la intervención del Gobierno de Bolivia: ¿no es el Perú quien debió sentirlo y buscar el remedio? si no lo encontraba en los elementos de su poder, ¿no era el mismo quien debía solicitarlo de la intervención extranjera? ¿y lo haria por medio de unos cuantos ciudadanos emigrados en Chile? están estos bastante autorizados por la nación ó siquiera por una notable mayoría?

Ultimamente convengamos en que la intervención chilena aun sin haber practicado los recursos establecidos por las sociedades cultas, para evitarnos una guerra de desastros, esté autorizada para realizar sus hostilidades; ¿Deberemos en este caso, prestarle nuestra cooperación; ¿le ayudaremos a la matanza de nuestros hermanos, de nuestros padres, de nuestros amigos, y de nuestros hijos y nuestros compatriotas; ¿contribuiremos a la ruina de nuestros establecimientos, de nuestra riqueza y nuestro comercio; ¿veremos con frente serena talar nuestros campos y disponer de nuestras propiedades; ¿querremos obedecer las deliberaciones de la intervención con mengua de nuestra libertad y sobre los cadáveres de nuestros conciudadanos; ¿nos haremos responsables de los males a que nos ha de conducir necesariamente la furia de los partidos que han de revivir a la sombra de la intervención? ¿observaremos con placer las glorias que reporte el Ejército de la intervención humillando el nuestro; ¿podremos evitar las vejaciones que debe sufrir del vencedor, ¿su influencia en nuestras posteriores deliberaciones y la indemnización de los injentes gastos a que nos hará responsable?

No es posible concebir un cerebro tan atolondrado que se someta a la practica de tantas criminalidades sin el menor asomo de felicidad apesar de las teorías de los demagogos: el mundo consigue su ventura ó desgracia con hechos y no con teorías.—¿Y podemos negar que estos están en oposicion a nuestros intereses? No es muy sabido de todos que tan luego como la expedición interventora ha pisado nuestros puertos ha principiado a destruir y talar nuestras propiedades exigiendo recursos de todo genero? no es claro que agotara nuestras entradas pagándose sus sueldos? pero que no fuese así sino que costeada por sí misma de todos sus gastos sometiese nuestro Ejército á la intervención. ¿Cual sería el resultado; ¿nos dejaría en libertad de dictarnos espontáneamente el remedio de nuestros males; ¿no nos costaría sujetándonos a su política? no pesaría sobre nosotros el influjo del Ejército vencedor que nos apellidaría libertos? que nos ensaña la experiencia a este respecto? haríamos otra cosa que la voluntad del vencedor?

Desengañémonos; no es la intervención chilena a quien hemos de deber nuestra ventura; conocemos ya demasiado el modo de ser de los gobiernos y tenemos demasiada edad política para saber lo que nos conviene. Repelamos pues con denuedo las sugestiones de los interventores, hagámosles la guerra con empeño y enseñémosles a conocer que la Nación peruana no es hoy tan apática como el año 20 en que fué el juguete de los auxiliares.

AVISO.

Habiéndose practicado por la contaduría jeneral de valores un ajuste de sueldos que reconocia á su favor el finado Teniente Coronel graduado, de ejército D. Francisco Galvez en la suma de quinientos treinta y tres pesos, y reales, se reconoció por el Supremo Gobierno esta cantidad debida pagar á su Padre D. Francisco Gonzalez Galvez; y como los documentos desafortunadamente se han extraviado se advierte por invalida toda negociacion que con ellos se haga con otra persona que quiera negociados no siendo el mismo interesado ó su hijo Coronel D. Jose Galvez Paz.